La Jagua de Ibirico, Cesar. 19 de enero de 2026

Consecutivo:
GGE - 00018

Ingeniero
OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirector Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de incorporación de recursos No. 02 de 2026 y prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1970/2021 para prórroga del contrato de interventoría No. 317-2025.

Cordial saludo Ingeniero Oscar,

En atención al convenio Interadministrativo No **1970 DE 2021** por un valor inicial de DIECISIETE MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 17.100.000.000,00), para la ejecución del **MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA – ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR,** al cual se le realizó una **Incorporación de Recursos** el 13/08/2025, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($143.021.340),** destinados a que el Municipio de La Jagua de Ibirico contratara una nueva interventoría con sus propios recursos, toda vez que, feneció el contrato de interventoría que inicialmente ejercía control y vigilancia al contrato de obra **425 de 2022** derivado del convenio en mención.

Dado que, el Contrato de Obra fue modificado con una adición en valor por SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 798.000.000), debido a la necesidad de construir un muro de contención para garantizar la estabilidad de la obra y la seguridad de las personas que transitan la vía, estos reajustes técnicos fueron debidamente justificados y aprobados mediante acta Nº 1 de adición en valor del contrato de obra 425 de 2022, la adición se realizó con recursos provenientes del valor inicial del convenio, que resultaron excedentes, teniendo en cuenta el valor de la oferta presentada por el contratista y aceptada por el municipio; además de esto, fue necesaria la expedición de permisos de ocupación de causè, los cuales fueron emitidos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) hasta el día 11 de

noviembre de 2025 por medio de resolución Nº 0527, lo cual ocasionó retrasos en el cronograma de ejecución de las actividades del contrato de obra; con el objetivo de asegurar el adecuado control, seguimiento y cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 425 de 2022 durante el período correspondiente a su plazo prorrogado, se requiere mantener la interventoría durante el mismo periodo.

De acuerdo a lo anterior, La administración municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar, en cabeza del doctor Leonardo Fabio Hernández Cataño, En atención al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio Interadministrativo, se permite solicitar formalmente la incorporación de recursos Nº 2 y prórroga del convenio, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **No. 0089 del 16 de enero de 2026** por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 71.510.670,00)**, para el pago de (3) meses adicionales de interventoría, que serán asumidos por el municipio, conforme a lo dispuesto en la Incorporación de Recursos No. 01 y Modificación No. 01 de 2025 del Convenio Interadministrativo No. 1970 de 2021, toda vez que, se pretende tomar las medidas necesarias para garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal, del contrato de obra 425 de 2022 derivado de dicho convenio.

De acuerdo a lo anterior, dejamos a consideración realizar la incorporación Nº 2 de recursos y prorrogar el plazo del convenio interadministrativo **1970 de 2021** por un término de **3 meses,** que irían desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2026, con el fin de prorrogar el plazo del contrato de interventoría **Nº 317 de 2025** por un término de 3 meses, para garantizar la correcta vigilancia, supervisión y control del contrato de obra 425 de 2022, el cual fue suscrito para dar cumplimiento al convenio en mención, todo lo anterior, teniendo en cuenta la "CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA" del convenio interadministrativo No 1970 DE 2021.

De ahí que, solicitamos la modificación de las cláusulas del convenio que se requieran para llevar a feliz término la solicitud presentada por el municipio en el sentido de la incorporación de recursos Nº 2 y prórroga, con recursos propios

del ente territorial, para garantizar la culminación de la totalidad de las obras, fundamentalmente CLÁUSULA NOVENA "VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO" , parágrafo primero: *"La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las obras derivadas del objeto del convenio, será ejercida por un interventor contratado por EL INSTITUTO".*

Una vez adelantadas todas las gestiones administrativas, financieras, fiscales y presupuestales correspondientes para que los recursos sean incluidos en el presupuesto 2026, la Secretaría de Hacienda Municipal procederá a realizar el respectivo acto administrativo.

Agradezco de antemano la colaboración y quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

MAHER SANTOS SOSA
Alcalde (E)

Proyectó: LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA – Secretario de Infraestructura y Obras
Revisó: LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA – Secretario de Infraestructura y Obras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

Fecha de solicitud: 7 - Enero - 2025

Consecutivo:
GISP -003

Dependencia:
Infraestructura y Obas

Secretario/JefeSolicitante:
Luis Miguel Gallego Mejía

VALOR A SOLICITAR	
Descripción del gasto o inversión	Valor autorizado
ADICIONAL Nº 01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 317 DE 2025 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA - ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1970-2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL".	$ 71.510.670,00
Total a pagar	$ 71.510.670,00
Valor total en letras	SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN
AMPARAR LA ADICIÓN Nº 01 EN VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 317 DE 2025 CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA – ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1970-2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL".

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
Secretario de Infraestructura y Obras
SOLICITANTE

LEONARDO HERNANDEZ CATAÑO
Alcalde Municipal
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
Revisó: LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT. 800.108.683-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CDP0089

"según Decreto N° 0176 del 10 de Diciembre de 2025, Por Medio del Cual de Expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de la Jagua de Ibirico, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2026 y se dictan otras Disposiciones"

FECHA: 16/01/2026

CONCEPTO: ADICIONAL No.01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 317-2025 CUYO OBJETO ES "LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA - ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR, DERIVADO DEL CONVENIO ITERADMINISTRATIVO No. 1970-2021, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURALO - NACIONAL.

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.24.2402.112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	20 ICLD	71.510.670,00
Sector:	24 - Transporte		
Programa:	2402 - Infraestructura red vial regional		
Subprograma:	0600 -		
Producto:	2402112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario		

IMPORTE TOTAL **71.510.670,00**

SON: SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE

DEPENDENCIA ADMINISTRACION CENTRAL

Para constancia se expide y firma en La Jagua de Ibirico - Cesar el 16/01/2026, vence el 31 de diciembre de 2026.

YADIRIS ESTHER DIAZ CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

Pagina Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.:(095)5769375 - 5769021 - Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a -23

CONSORCIO INTERPERIJA 2025
NIT. 901.980.244-2

Valledupar, 17 de diciembre 2025

Señores:
LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
obras@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 317 DE 2025 CUYO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría derivada de la aprobación de adición y prórroga del Contrato de Obra

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor del Contrato de Obra Pública No. 425 de 2022**, y en atención a las funciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y legales asignadas mediante el **Contrato de Interventoría de la referencia**, me permito **solicitar formalmente la prórroga del plazo del Contrato de Interventoría**, así como adición presupuestal en los siguientes términos:

1. **Antecedentes**

El Contrato de Obra No. 425 de 2022 ha sido objeto de **aprobación de adición en valor y prórroga en tiempo**, debidamente sustentadas mediante actas, informes técnicos, justificaciones administrativas y análisis financieros, las cuales fueron tramitadas y aprobadas por la Entidad Contratante.

Dichas modificaciones contractuales implican la **extensión del plazo de ejecución de las actividades de obra**, así como la incorporación y/o ajuste de cantidades, ítems no previstos y mayores y menores cantidades de obra.

En consecuencia, resulta **técnica y jurídicamente necesario** que el Contrato de Interventoría mantenga **plena correspondencia temporal** con el nuevo plazo aprobado para el contrato de obra, garantizando el acompañamiento continuo y efectivo hasta su terminación, recibo final y liquidación.

Dirección de correo Calle 14C No 19E - 95
Correo electrónico construperija2025@gmail.com
Celular 3186249820
Ciudad Valledupar – Cesar

2. Justificación de la prórroga solicitada

La prórroga del Contrato de Interventoría se sustenta en que:

- La interventoría debe **acompañar, supervisar, controlar y certificar** la ejecución de todas las actividades adicionales y prorrogadas del contrato de obra.
- La extensión del plazo del contrato de obra **genera una extensión directa y necesaria del término de la interventoría**, conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia de la contratación estatal.
- La ausencia de prórroga de la interventoría podría generar **riesgos técnicos, administrativos y legales**, al no contar la Entidad con supervisión integral durante la totalidad del nuevo plazo de ejecución de obra.
- La Minuta del Contrato de Interventoría prevé que la duración del contrato esté asociada al plazo del contrato de obra y sus modificaciones debidamente aprobadas.

3. Sustento técnico de la permanencia por tres (3) meses

La permanencia adicional de la interventoría por tres (3) meses se justifica en que durante dicho periodo se deben desarrollar, entre otras, las siguientes actividades críticas:

- Seguimiento técnico permanente a la ejecución de ítems adicionales, mayores y menores cantidades aprobadas.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, normatividad vigente e instrucciones de la Entidad.
- Control de programación, avance físico y financiero del contrato de obra ajustado.
- Acompañamiento a actividades de laboratorio, topografía, control de calidad y cierre de frentes de trabajo.
- Revisión, validación y aprobación de actas parciales, informes técnicos, administrativos y financieros.
- Acompañamiento al proceso de terminación de obra, recibo final y preparación para la liquidación contractual.
- Estas actividades requieren **presencia efectiva del equipo mínimo de interventoría**, tal como fue estructurado en la propuesta económica y conforme a las exigencias del Documento Base y la

4. Sustento financiero – Presupuesto de la interventoría por 3 meses

De conformidad con el **Formulario 1 – Presupuesto Oficial de Interventoría**, se establece el costo correspondiente a la **permanencia de la interventoría durante TRES (3) MESES**, así:

4.1 Costos directos de personal

El equipo de interventoría se mantiene sin modificaciones en perfiles, roles ni dedicaciones, asegurando continuidad técnica:

- Director de Interventoría – dedicación 50%
- Ingeniero Residente de Interventoría – dedicación 100%
- Técnico SISOMA – dedicación 100%
- Secretaria – dedicación 100%

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO MES	DEDICACION %	MES 1	MES 2	MES 3	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(4)	(5)				(1)*((2)+(3))*(4) = (6)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL PROFESIONAL								
1	Director de Interventoría	$ 3.000.000,00	3,00	50%	$ 2.250.000,00	$ 1.800.000,00	$ 450.000,00	$ 4.500.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.000.000,00	3,00	100%	$ 3.000.000,00	$ 2.400.000,00	$ 600.000,00	$ 6.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO								
1	Técnico SISOMA	$ 1.700.000,00	3,00	100%	$ 2.550.000,00	$ 2.040.000,00	$ 510.000,00	$ 5.100.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO								
1	Secretaria	$ 1.700.000,00	3,00	100%	$ 2.550.000,00	$ 2.040.000,00	$ 510.000,00	$ 5.100.000,00
SUMATORIA DE (5) = (6)				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL =	$ 10.350.000,00	$ 8.280.000,00	$ 2.070.000,00	$ 20.700.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	1,99	1,99	1,99	1,99
PERSONAL = (6) * (7) = (A)				SUBTOTAL COSTOS DE	$ 20.596.500,00	$ 16.477.200,00	$ 4.119.300,00	$ 41.193.000,00

4.2 Otros costos directos

Incluyen los costos necesarios para garantizar la operación efectiva de la interventoría durante el plazo adicional:

- Comisión topográfica (personal y equipo)

- Vehículo tipo camioneta 4x4 con conductor, peajes y combustible
- Ensayos de laboratorio
- Arriendo y operación de oficina (servicios públicos, dotación, etc.)

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	DEDICACION %	COSTO	MES 1	MES 2	MES 3	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)				(8)*(9)*(10) = (11)
			OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								
3	Comisión Topográfica (Incluye personal y equipo)	MES	50%	$ 1.500.000,00	$ 1.125.000,00	$ 900.000,00	$ 225.000,00	$ 2.250.000,00
3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y combustible) el modelo del vehículo deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	MES	100%	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.800.000,00	$ 1.200.000,00	$ 12.000.000,00
3	Ensayos de laboratorio	MES	100%	$ 350.000,00	$ 525.000,00	$ 420.000,00	$ 105.000,00	$ 1.050.000,00
3	Arriendo de Oficina (Servicios Públicos, Dotación, servicios de oficina, etc)	MES	100%	$ 1.200.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.440.000,00	$ 360.000,00	$ 3.600.000,00
SUMATORIA DE (11) = (B)			SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS =		$ 9.450.000	$ 7.560.000	$ 1.890.000	$ 18.900.000

4.3 Resumen financiero

Este valor corresponde exclusivamente al periodo adicional solicitado y se encuentra debidamente soportado en el presupuesto presentado.

	MES 1	MES 2	MES 3	TOTAL
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 9.450.000	$ 7.560.000	$ 1.890.000	$ 18.900.000
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 30.046.500	$ 24.037.200	$ 6.009.300	$ 60.093.000
VALOR TOTAL BÁSICO	$ 30.046.500	$ 24.037.200	$ 6.009.300	$ 60.093.000
IVA = 19% * (E) = (F)	$ 5.708.835	$ 4.567.068	$ 1.141.767	$ 11.417.670
COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 35.755.335	$ 28.604.268	$ 7.151.067	$ 71.510.670

Con fundamento en lo anterior, **solicito respetuosamente** a la Entidad Contratante:

- Aprobar la prórroga del Contrato de Interventoría No 317 DE 2025 por un término de TRES (3) MESES, en correspondencia directa con la prórroga del contrato de obra.

- Aprobar el valor correspondiente a la permanencia adicional de la interventoría, conforme al presupuesto detallado, por un monto total de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($71.510.670,00 M/CTE), incluido IVA.

Dirección de correo Calle 14C No 19E - 95
Correo electrónico construperija2025@gmail.com
Celular 3186249820
Ciudad Valledupar – Cesar

CONSORCIO INTERPERIJA 2025
NIT. 901.980.244-2

- Aprobar el ofrecimiento teniendo en cuenta los montos mensuales a ejecutar de la siguiente manera:

	MES 1	MES 2	MES 3	TOTAL
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 9.450.000	$ 7.560.000	$ 1.890.000	$ 18.900.000
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 30.046.500	$ 24.037.200	$ 6.009.300	$ 60.093.000
VALOR TOTAL BÁSICO	$ 30.046.500	$ 24.037.200	$ 6.009.300	$ 60.093.000
IVA = 19% * (E) = (F)	$ 5.708.835	$ 4.567.068	$ 1.141.767	$ 11.417.670
COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 35.755.335	$ 28.604.268	$ 7.151.067	$ 71.510.670

- Suscribir el Acta de Prórroga y Adición en Valor del Contrato de Interventoría, dejando constancia de que las condiciones técnicas y contractuales se mantienen conforme a la minuta vigente.

La presente solicitud se formula con el propósito de **garantizar la correcta ejecución del proyecto, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento integral del objeto contractual**, asegurando que la Entidad cuente con acompañamiento permanente hasta la finalización y liquidación del contrato de obra.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Atentamente

JIMMY ANDRES BELEÑO VASQUEZ
C.C. 1.065.816.824
R/L CONSORCIO INTERPERIJA 2025

Dirección de correo Calle 14C No 19E - 95
Correo electrónico construperija2025@gmail.com
Celular 3186249820
Ciudad Valledupar – Cesar

CONSORCIO INTERPERIJA 2025
NIT. 901.980.244-2

ANEXOS

Dirección de correo Calle 14C No 19E - 95
Correo electrónico construperija2025@gmail.com
Celular 3186249820
Ciudad Valledupar – Cesar

CONSORCIO INTERPERIJA 2025
NIT. 901.980.244-2

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO MES	DEDICACION %	MES 1	MES 2	MES 3	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(4)	(5)				(1)*((2)+(3))*(4) = (6)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL PROFESIONAL								
1	Director de Interventoría	$ 3.000.000,00	3,00	50%	$ 2.250.000,00	$ 1.800.000,00	$ 450.000,00	$ 4.500.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.000.000,00	3,00	100%	$ 3.000.000,00	$ 2.400.000,00	$ 600.000,00	$ 6.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO								
1	Técnico SISOMA	$ 1.700.000,00	3,00	100%	$ 2.550.000,00	$ 2.040.000,00	$ 510.000,00	$ 5.100.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO								
1	Secretaria	$ 1.700.000,00	3,00	100%	$ 2.550.000,00	$ 2.040.000,00	$ 510.000,00	$ 5.100.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 10.350.000,00	$ 8.280.000,00	$ 2.070.000,00	$ 20.700.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	1,99	1,99	1,99	1,99
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 20.596.500,00	$ 16.477.200,00	$ 4.119.300,00	$ 41.193.000,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	DEDICACION %	COSTO	MES 1	MES 2	MES 3	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)				(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS								
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								
3	Comisión Topográfica (Incluye personal y equipo)	MES	50%	$ 1.500.000,00	$ 1.125.000,00	$ 900.000,00	$ 225.000,00	$ 2.250.000,00
3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y combustible) el modelo del vehículo deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	MES	100%	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.800.000,00	$ 1.200.000,00	$ 12.000.000,00
3	Ensayos de laboratorio	MES	100%	$ 350.000,00	$ 525.000,00	$ 420.000,00	$ 105.000,00	$ 1.050.000,00
3	Arriendo de Oficina (Servicios Públicos, Dotación, servicios de oficina, etc)	MES	100%	$ 1.200.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.440.000,00	$ 360.000,00	$ 3.600.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 9.450.000	$ 7.560.000	$ 1.890.000	$ 18.900.000
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 30.046.500	$ 24.037.200	$ 6.009.300	$ 60.093.000
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 30.046.500	$ 24.037.200	$ 6.009.300	$ 60.093.000
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 5.708.835	$ 4.567.068	$ 1.141.767	$ 11.417.670
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 35.755.335	$ 28.604.268	$ 7.151.067	$ 71.510.670

Nombre y firma del representante legal del Proponente:

CONSORCIO INTERPERIJA 2025
Nombre del Proponente:

Dirección de correo Calle 14C No 19E - 95
Correo electrónico construperija2025@gmail.com
Celular 3186249820
Ciudad Valledupar – Cesar